

a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar el próximo día 25 de junio, miércoles, a las trece treinta horas, en primera convocatoria, y el día 26 de junio, jueves, a las trece treinta horas, en segunda convocatoria, en el salón de actos del Club de Opinión Farmacéutico (COFAM), sito en calle Salinas de esta ciudad, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Balance de cuentas del ejercicio 2007. Examen y aprobación si procede.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio social de esta entidad, calle Cartaya, número 2, toda la documentación de los acuerdos que se adoptaran en esta junta.

Málaga, 21 de mayo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Romero Mata.—34.642.

AFIRMA GRUPO INMOBILIARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Afirma Grupo Inmobiliario, S. A. («la Sociedad»), ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en la Ciudad de las Artes y las Ciencias, auditorio Santiago Grisolia, museo Príncipe Felipe, Avda. Autopista del Saler, 7, de Valencia, el día 24 de junio de 2008, a las 11 horas, en primera convocatoria y al día siguiente, 25 de junio de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria), e informes de gestión de Afirma Grupo Inmobiliario, S. A. (antes Astroc Mediterráneo, S. A.), y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2007, así como la gestión del Consejo de Administración en el mismo ejercicio.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado contable del ejercicio 2008.

Tercero.—En su caso, aceptación de renuncia, ratificación y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Retribución del Consejo de Administración de la sociedad para el ejercicio 2008.

Quinto.—Revocación, en su caso, y nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad y del grupo.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, de acuerdo con el artículo 75 y siguientes del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Modificar los términos del aumento de capital acordado por la Junta general de accionistas celebrada el 7 de febrero de 2008, en el sentido de ajustar el tipo de emisión de las acciones a la evolución de la cotización de la acción, sin alteración de la cifra total del aumento (nominal más prima de emisión), de forma que se reduzca el precio de 5 euros por acción acordado en la citada Junta general de accionistas, a un precio de 2,07 euros por acción. Adaptar, en consecuencia, el aumento de capital acordado a las siguientes condiciones: importe nominal del aumento: hasta 81.370.726,00 €, con derecho de suscripción preferente, mediante la emisión de 406.853.630 nuevas acciones de veinte céntimos (0,20 €), de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de un euro con ochenta y siete céntimos (1,87 €), por acción, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con desembolso en dos tramos, un tramo con aportaciones dinerarias y el otro tramo mediante compensación de créditos y con expresa previsión de suscripción incompleta.

Delegación en el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.1 a) de la Ley de Sociedades Anónimas, de la facultad de señalar la fecha de ejecución del aumento de capital acordado, en

su caso, durante el plazo máximo de un año a contar desde la fecha de adopción del acuerdo de la Junta que es objeto de modificación (esto es, hasta el 7 de febrero de 2009), así como la forma y plazo en que se hayan de realizar los desembolsos correspondientes, en todo lo no previsto en el acuerdo de Junta general. Solicitud de admisión a cotización de las nuevas acciones.

Octavo.—Autorizar al Consejo de Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 153.1.b) del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, para que dentro del plazo máximo de cinco años y si lo estima conveniente, pueda aumentar el capital social hasta la mitad del mismo, en una o varias veces, y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas, dando nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos sociales y solicitando la admisión a cotización de las nuevas acciones.

Noveno.—Delegar en el Consejo de Administración, con arreglo al régimen general sobre emisión de obligaciones y al amparo de lo dispuesto en el artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil, la facultad de emitir obligaciones y cualesquiera otros valores representativos de parte de un empréstito convertibles en acciones de nueva emisión de la sociedad y/o canjeables por acciones en circulación de la sociedad, así como warrants u otros valores análogos que puedan dar derecho directa o indirectamente a la suscripción o adquisición de acciones de la sociedad, bien de nueva emisión o bien ya en circulación.

Décimo.—Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución, sustitución de facultades y adaptación de los acuerdos que se adopten por la Junta.

Undécimo.—Presentación a efectos informativos del informe anual sobre política de retribuciones del ejercicio 2007, elaborado por el Consejo de Administración.

Duodécimo.—Presentación a efectos informativos del Informe anual, complementario del informe de gestión, regulado en el artículo 116 bis de la Ley de Mercado de Valores, conforme a la redacción dada por la Ley 6/2007, de 12 de abril.

Decimotercero.—Presentación a efectos informativos del informe anual del Comité de Auditoría, incluyendo el contenido y alcance de las salvedades expresadas por el auditor externo en su informe de opinión.

Decimocuarto.—Información sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración.

Decimoquinto.—Ruegos y preguntas.

La celebración de la Junta general tendrá lugar previamente en primera convocatoria.

Complemento a la convocatoria: Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una junta general incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social—dirigida al Secretario del Consejo de Administración— dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. En el escrito de notificación se hará constar el nombre o denominación social del accionista o accionistas solicitantes, y se adjuntará la oportuna documentación—copia de la tarjeta de asistencia o certificado de legitimación— que acredite su condición de accionista. El complemento de la convocatoria se publicará con quince días de antelación a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Derecho de asistencia: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales y 13 del Reglamento de la Junta general, podrán asistir a la Junta los accionistas que posean un número mínimo de 100 acciones, siempre que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta general, y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por las entidades depositarias correspondientes o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente. Los accionistas que no posean acciones suficientes para asistir a la Junta general, podrán agruparlas con las de otros accionistas que se encuentren en el mismo caso hasta alcanzar el mínimo exigido, nombrando a un representante. También podrán conferir su representación a otro accionista con derecho de asistencia.

La agrupación deberá acreditarse mediante escrito firmado por todos los accionistas agrupados, con carácter

especial para cada Junta, designando al accionista de entre ellos que les represente y mediante la exhibición de las tarjetas de asistencia y delegación a que se refiere el párrafo siguiente cumplimentadas a efectos de conferir la representación a dicho accionista.

Los accionistas que deseen asistir a la Junta general, ejercitar su derecho de agrupación o conferir su representación podrán obtener a través de las entidades depositarias correspondientes, o de la misma sociedad previa acreditación suficiente de su condición de accionistas, una tarjeta nominativa de asistencia y delegación.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas o de quien válidamente les represente, en la entrada del local donde se celebre la Junta general, con la presentación de la tarjeta de asistencia se podrá solicitar a los asistentes la acreditación de su identidad mediante la presentación del documento nacional de identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos. Los accionistas personas jurídicas actuarán a través de quienes estén suficientemente apoderados o facultados para ejercer legalmente su representación, lo que deberán acreditar oportunamente mediante la exhibición de los documentos de los que derive dicha representación.

Derecho de representación: De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de la Junta general, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por otra persona, sea o no accionista, utilizando la fórmula de delegación. Un mismo accionista no podrá estar representado por más de un representante en la misma Junta. La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta por escrito mediante la remisión de la tarjeta de asistencia y delegación debidamente cumplimentada y firmada por el accionista que otorga la representación. La representación será siempre revocable, entendiéndose revocada por la asistencia personal a la Junta del representado. Conforme a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de la Junta, la solicitud pública de representación deberá realizarse en todo caso con arreglo a la Ley y, en particular, respetando lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 114 de la Ley del Mercado de Valores. Conforme a lo previsto en el artículo 107 de la Ley de Sociedades Anónimas lo dispuesto en el presente apartado será de aplicación en el caso de que los Administradores de la sociedad las entidades depositarias de los títulos o las encargadas del registro de anotaciones en cuenta soliciten la representación para sí o para otro y, en general, siempre que la solicitud se formule de forma pública. El documento en que conste la representación deberá contener la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas. En el caso de no indicar la representación, se entenderá la delegación realizada a favor del presidente del Consejo de Administración.

Voto: De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de la Junta general, los accionistas podrán ejercitar su derecho de voto en relación con las propuestas sobre puntos comprendidos en el orden del día mediante correspondencia postal, siempre que se garantice debidamente la identidad del accionista que ejerce su derecho al voto. Para el ejercicio del voto por correspondencia postal, los accionistas que así lo deseen deberán remitir a la sociedad, directamente o a través de las entidades depositarias, la tarjeta de asistencia debidamente cumplimentada y firmada. A efectos de permitir el procesamiento de los votos emitidos por correo, los envíos deberán ser recibidos al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta general en primera convocatoria, no computándose aquellos que sean recibidos con posterioridad. Los accionistas que emitan su voto a distancia en los términos indicados anteriormente serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta general de que se trate. El voto emitido a distancia quedará sin efecto por asistencia a la reunión del accionista que lo hubiera emitido o por la transmisión de las acciones cuya titularidad confiere el derecho de voto antes del quinto día anterior a la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Derecho de información: Los accionistas podrán ejercer su derecho de información conforme a lo previsto en los artículos 144 y 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta general de accionistas de la sociedad.

A partir de la presente convocatoria se hallan a disposición de los accionistas, en las oficinas de la Sociedad, sitas en calle Roger de Lauria, n.º 19, de Valencia los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como las cuentas anuales, el informe de gestión y los informes de los Auditores de cuentas, individuales y consolidados, teniendo los accionistas derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos.

Igualmente todos los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social y en las oficinas de la sociedad, el texto íntegro de las modificaciones de los artículos estatutarios y los Informes pertinentes y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

La información arriba indicada será accesible asimismo a través de la página web de la sociedad (www.grupoafirma.es).

Asimismo, conforme a lo previsto en el artículo 112 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 12 del Reglamento de la Junta, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes en los términos de dicho artículo. Las peticiones de información deberán dirigirse a la Dirección de Relaciones con Inversores y remitirse por correo certificado con acuse de recibo al domicilio social sito en calle Roger de Lauria, n.º 19, Valencia o entregarse personalmente en el mismo (de 9 h. a 14 h.), indicando la identidad del accionista que formula la petición y la dirección a efectos de la remisión de la contestación.

Las informaciones y aclaraciones solicitadas por los accionistas serán proporcionadas por escrito, dentro del plazo que medie hasta el día de la celebración de la Junta general.

Intervención de Notario: En aplicación del artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas el Consejo de Administración ha acordado, requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta general de accionistas.

Valencia, 21 de mayo de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, Cristina de Uriarte Chávarri.—34.799.

ÁFRICA EQUIPMENT & ENGINEERING, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de la expresada sociedad, en sesión celebrada el 30 de abril de 2008, ha acordado:

Primero.—Reducir el capital social a la cifra de 0,00 euros, mediante el procedimiento de amortización de las 30.000 acciones, números 1 al 30.000, ambos inclusive en que se encontraba dividido el capital social. La finalidad de la reducción es restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas.

Segundo.—Aumentar simultáneamente el Capital social de la compañía en la cantidad de 500.000,00 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 50.000 nuevas acciones de 10,00 euros de valor nominal cada una de ellas.

Tercero.—Como consecuencia de la reducción y ampliación de capital acordadas, el capital social queda fijado en 500.000,00 euros, y ha quedado modificado el correspondiente artículo de los estatutos sociales.

Madrid, 8 de mayo de 2008.—El Administrador único, Eurofinsa, Sociedad Anónima, representada por Moisés Mauricio Toledano Marques.—30.686.

AGAVE ATTENUATA DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el

próximo día 26 de junio de 2008, a las 13,00 horas, en el domicilio social de la misma, calle Serrano, 73 de Madrid y en segunda convocatoria el día 27 a la misma hora y lugar anteriormente mencionados para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y del Consejero-Delegado durante el ejercicio 2007.

Cuarto.—Variaciones en el Consejo de Administración. Renuncia y nombramiento de Consejeros, si procede.

Quinto.—Reelección o cambio, si procede, de entidad auditora.

Sexto.—Autorización para la adquisición de acciones propias.

Séptimo.—Toma de conocimiento y autorización de las inversiones realizadas por la entidad gestora de la sociedad y por cuenta de la sociedad de inversión de capital variable en otras instituciones de inversión colectiva.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación en su caso, de interventores de la misma.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado, así como el informe de gestión y el informe de auditoría del ejercicio. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 15 de mayo de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, Mónica Bugallo Adán.—32.647.

AGOÑE, S. L. U.

Declaración de insolvencia

Doña María Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este Juzgado bajo el número 37/08, a instancia de Hortensia Gallego Juncal y otros, contra Agoñe, S. L. U., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 8 de mayo de 2008 auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 6.129,25 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 8 de mayo de 2008.—María Remedios Albert Beneyto, Secretaria.—30.930.

AGROPRAEN, S. A. U.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por decisión del socio único doña Pilar González Castejón Patiño de fecha 21 de abril de 2008, acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de 187.860 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a la accionista de la sociedad.

La cantidad a entregar a la accionista de la sociedad será de 4,04 euros por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción de capital acordado, el valor nominal de las acciones pasará a ser de 1,97 euros. La reducción del capital acordado deberá ejecutarse en el

plazo máximo de 60 días, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 91.605 euros, representado por 46.500 acciones, de 1,97 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 7.º de los estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de abril de 2008.—El Órgano de Administración.—30.647.

AGRUPACIÓ MÚTUA DEL COMERÇ I DE LA INDÚSTRIA, MÚTUA D'ASSEGURANCES I REASSEGURANCES A PRIMA FIXA

Por acuerdo del Consejo de Administración de 30 de abril de 2008, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la entidad, se convoca a los señores mutualistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de junio de 2008, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, en Barcelona, en L'Auditori, calle Lepant, número 150.

Orden del día

Primero.—Homenaje a los socios más antiguos.

Segundo.—Informe de la Presidencia.

Tercero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007 que incluyen el informe sobre el grado de cumplimiento de los Códigos de Conducta de las inversiones financieras temporales del referido ejercicio y el informe sobre la actividad del servicio de atención al cliente.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2007.

Quinto.—Aplicación de los resultados del ejercicio 2007.

Sexto.—Política general de actuación de la entidad.

Séptimo.—Nombramiento y, si procede, reelección de vocales del Consejo de Administración.

Octavo.—Nombramiento de auditores de las cuentas de la entidad y del grupo consolidado.

Noveno.—Nombramiento y, si procede, reelección de vocales de la Junta Consultiva.

Décimo.—Nombramiento y, si procede, reelección de miembros del Patronato de la Fundació de l'Agrupació Mútua.

Undécimo.—Delegación de facultades.

Duodécimo.—Informe del Defensor del Socio e información sobre la actividad del Fondo de Solidaridad Social y la Fundació de l'Agrupació Mútua e informe anual de gobierno corporativo.

Decimotercero.—Ruegos y preguntas.

Para asistir a la Asamblea, los mutualistas deberán validar la tarjeta de asistencia que será expedida en las oficinas de la entidad, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos sociales y las Normas reguladoras de la participación social y el desarrollo de las Asambleas Generales, las cuales figuran expuestas en las citadas oficinas. Se recuerda a los señores socios que el plazo para acreditarse para asistir a la Asamblea General comienza el día de la publicación de la presente convocatoria y finaliza el día 20 de junio de 2008; igualmente se recuerda la necesidad de acreditarse mediante el documento nacional de identidad o documento equivalente. La documentación básica referente a las cuentas del ejercicio, la propuesta de aplicación de resultados y las auditorías contables quedarán a disposición de los señores mutualistas, desde la fecha de la convocatoria hasta la de la celebración de la Asamblea General.

Para cualquier consulta relacionada con la Asamblea General los señores mutualistas podrán dirigirse a los teléfonos 93 482 66 00 ó 902 23 40 40. El Consejo de Ad-